

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0649
05 AGO. 2015
POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO SINDICAL

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO,
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 416 A. C.S.T. señala: "Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales".

Al respecto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000, en cuyo artículo 3º, se dispuso:

"Corresponde al nominador o al funcionario que éste delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución". (Subrayado fuera del texto).

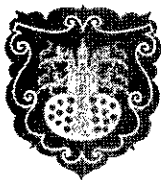
Que la Corte Constitucional ha estimado que el uso del permiso sindical debe estar apoyado en los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

"Los permisos sindicales remunerados deben ser concedidos por el empleador a pesar de que no estén expresamente consagrados en disposiciones de naturaleza legal o convencional, siempre y cuando se avengan a los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

El uso de los permisos sindicales debe estar apoyado en los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad. Su abuso mengua la importancia de éstos y mina, en sí mismo, la eficacia y preponderancia del accionar sindical." (Sentencia T-464/2010)

Que Mediante oficio fechado con 30 de Junio del 2015, radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el día 05 de Agosto de 2015, la Señora GLADYS IRENE DE LA CRUZ, Secretaria del sindicato, de Trabajadores del Municipio de Pasto solicita se conceda permiso a la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Públicos del Municipio, para que asistan a reunión Ordinaria programada para el día Lunes 10 de Agosto del 2015 a partir de las cuatro (4:00) P.M., en la Oficina del Sindicato ubicada en el Edificio Jácome Cra. 21 B No. 19-31 en el 5 piso, lo anterior para informar la ausencia de los siguientes funcionarios: DIEGO LUNA, ANA MARÍA ERAZO, FRANCO DÁVILA, GERMAN DELGADO, GLADYS IRENE DE LA CRUZ, CARLOS





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0649
(03 AGO. 2015)
POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO SINDICAL

PUMALPA, GERMAN RODRÍGUEZ, CARLOS LÓPEZ, JIMMY CASTRO, GLORIA ZAMBRANO, CLAUDIA NARVÁEZ, CARLOS PULISTAR.

Que mediante Decreto No. 0611 del 4 de septiembre de 2013 el Alcalde del Municipio de Pasto, delego en el Subsecretario de Talento Humano la función de "otorgar permisos sindicales".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder permisos sindicales a los Funcionarios adscritos a la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Públicos, para que asistan a reunión Ordinaria programada para el día Lunes 10 de agosto del 2015 a partir de las cuatro (4:00) P.M.

Parágrafo: **Infórmese** al Presidente del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Pasto, señor a DIEGO LUNA, que debe remitir a esta dependencia el listado de asistentes una vez terminada la reunión ordinaria para la cual se concede el permiso.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de Julio del año Dos mil Quince (2015) 03 AGO. 2015


ELENA PANTOJA GUERRERO
Subsecretaria de Talento Humano.

Proyectó: ANDREA MARGARITA PÉREZ
Contratista Oficina Jurídica TH


Revisó: ANDRÉS SALAS MENA
Abogado Contratista TH

